

# Acusan de falsificar recetas a un médico adicto a las pastillas contra la ansiedad

La fiscalía, que pide cuatro años y medio de cárcel para el galeno, afirma que prescribía los fármacos a su madre pensionista para hacer creer que eran para ella

■ C. MORÁN

**GRANADA.** Un médico perteneciente al Servicio Andaluz de Salud (SAS) tendrá que sentarse el próximo mes de septiembre en el banquillo de la Audiencia Provincial por, presuntamente, haber falsificado recetas para conseguir pastillas contra la ansiedad, un fármaco al que era adicto, según la investigación de la fiscalía provincial, que pide para el galeno una pena de cuatro años y medio de prisión. El ministerio público, que también solicita que se imponga al procesado una multa de quince meses «con una cuota diaria de 18 euros», atribuye al facultativo la supuesta comisión de un delito continuado de falsedad en documento oficial relacionado con otro de estafa.

La fiscalía explica que, cuando ocurrieron los hechos, entre enero de 2013 y junio de 2014, el médico sufría una fuerte dependencia de los ansiolíticos, lo que alteraba su voluntad pero sin llegar a anularla.

Según el escrito de acusación redactado por el ministerio público, el encausado –especialista en medicina de familia en una localidad de la provincia de Granada– prescribía los medicamentos en cuestión a su madre pensionista para hacer creer que eran para ella. La mujer, dada su condición de jubilada, tenía que abonar cantidades mínimas para adquirir los fármacos. «(...) Su aportación a los medicamentos que se le dispensaron» era «del 10% con un máximo de

ocho euros mensuales desde abril de 2012 a enero de 2013; una aportación máxima de 8,14 euros desde febrero a diciembre de 2013 y una aportación máxima de 8,26 euros desde enero de 2014», detalla la el escrito de acusación elaborado por la Fiscalía Provincial de Granada.

Durante ese tiempo, el hijo de la pensionista consiguió que distintas boticas de la capital y la provincia le vendieran decenas de cajas de pildoras de alprazolam, un potente ansiolítico, y de modafinilo, un compuesto que contrarresta la somnolencia, es decir, que mitigaría los efectos del tranquilizante.

El mayor acopio estos fármacos lo hizo, según el fiscal, en una botica de un municipio de la provincia, don-

de compró 40 envases de 50 comprimidos de alprazolam y 78 cajas de 60 pastillas cada uno de modafinilo. El precio de ese ‘cargamento’ ascendía a 6.866 euros, una cantidad que el galeno no tuvo que abonar porque, en teoría, las medicinas eran para su madre pensionista. Obtenía las pildoras «en unas condiciones económicas más ventajosas que las que le correspondían, falazmente, (...) a cargo de la tarjeta sanitaria» de su pro-

---

**En una ocasión, según el ministerio público, adquirió pildoras con un precio de 6.886 euros**

genitora jubilada, «que no tenía prescrita dicha medicación, aparentando que eran para esta cuando en realidad no era así», relata el escrito provisional de acusación del ministerio público.

En otra farmacia de la ciudad de Granada habría conseguido que le dispensaran 36 envases de cincuenta comprimidos cada uno del medicamento contra la ansiedad y 84 de modafinilo. El precio de venta al público del era de 3.814 euros. Y en otro establecimiento también de la capital adquirió 17 envases del ansiolítico y 58 del fármaco para reducir la sedación. En total, 2.570 euros.

El resto de las compras fueron de mucha menos entidad.

## Demasiada medicación

La fiscalía recuerda en su escrito que la dosis habitual de modafinilo oscila entre 200 y 400 miligramos y la de alprazolam «es de entre 0,5 miligramos y cuatro mg. al día». En este sentido, los medicamentos que le dispensaron al acusado «excedían en cuatro veces la dosis máxima habitual de» alprazolam «y 2,7 veces la máxima» de modafinilo. Demasiada medicación.

El ministerio público aclara a renglón seguido que el procesado, «en el momento de la realización de los hechos descritos –siempre presuntamente– padecía un trastorno de dependencia» de los ansiolíticos «en grado moderado-grave, que determinaba una alteración parcial de sus capacidades volitivas, produciendo una merma de las mismas, sin llegar a anularlas». En otras palabras, que se adicción distorsionaba su voluntad pero no hasta el punto de suprimirla totalmente.

Teniendo en cuenta dicha circunstancia, la fiscalía concluye que la conducta del encausado encaja en «un delito continuado de falsedad en documento oficial (...) en concurso medial (...) con un delito continuado de estafa».

De ser hallado culpable, el médico podría ser condenado a cuatro años y medio de prisión y al pago de una multa de quince meses con una cuota diaria de 18 euros.

Además, no podría ejercer su profesión durante cuatro años.

La vista oral del juicio se celebrará en septiembre.



---

**«Padecía un trastorno de dependencia en grado moderado o grave», dice el escrito**